



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 361-2021-MDI/GM

Ilabaya, 24 de Julio del 2021

VISTO:

La Modificación N° 02 al Plan de Trabajo por Ampliación de Plazo N° 01 de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ÁREAS RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO EN EL ANEXO DE TICAPAMPA, DISTRITO DE ILABAYA, JORGE BASADRE - TACNA", remitido con Informe N° 2230-2021-MDI/GDES, de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en atención a la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya"; en sus disposiciones específicas en su Ítem 6.2.2.14: señala que, durante la ejecución de la actividad pueden haber modificaciones por actividades adicionales, deductivos o ampliaciones de plazo para el cumplimiento de metas siempre en cuando estos sean necesarios y estén justificadas técnicamente de acuerdo al ítem 6.2.4.2 de la presente directiva.,

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002-2021-MDI/GM de fecha 05 de enero del 2021, se aprobó el PLAN DE TRABAJO de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ÁREAS RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO EN EL ANEXO DE TICAPAMPA, DISTRITO DE ILABAYA, JORGE BASADRE - TACNA", por el monto S/. 70,746.03 (setenta mil setecientos cuarenta y seis con 03/100 soles), cuya ejecución es por administración directa en un plazo de treinta (30) días calendarios;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 236-2021-MDI/GM de fecha 12 de mayo del 2021, se aprobó la Modificación N° 01 al Plan de Trabajo, por **Deductivo N° 01** por deducción de partidas, por el monto total de - S/ 6,803.26 (Seis mil ochocientos tres con 26/100 soles), generando una deducción presupuestal, por lo que el monto de inversión actualizado del Plan de Trabajo de la actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ÁREAS RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO EN EL ANEXO DE TICAPAMPA, DISTRITO DE ILABAYA, JORGE BASADRE - TACNA", es de S/ 63,942.77 (Sesenta y tres mil novecientos cuarenta y dos con 77/100 soles);

Que, con Informe N° 28-2021-MDI-GDES/MIAREAT, de fecha 06 de junio del 2021, el Ing. Juan Percy Chire Chacon, en su calidad de responsable de la actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ÁREAS RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO EN EL ANEXO DE TICAPAMPA, DISTRITO DE ILABAYA, JORGE BASADRE - TACNA", presenta el expediente modificación N° 02 al Plan de Trabajo, por Ampliación de Plazo N° 01 por sesenta y un (61) días calendario, lo cual no genera incremento ni deducción presupuestal, expediente elevado a la Unidad de Supervisión por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social a través del Informe N° 2230-2021-MDI/GDES, para su revisión y aprobación;

Que, con el Informe N° 1630-2021-US-GM/MDI, el Jefe de la Unidad de Supervisión, remite a la Gerencia Municipal la conformidad técnica de la Modificación N° 02 al Plan de trabajo, por Ampliación de Plazo N° 01, de la actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ÁREAS RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO EN EL ANEXO DE TICAPAMPA, DISTRITO DE ILABAYA, JORGE BASADRE - TACNA", el mismo fuera revisado y evaluado por el Ing. Edwin Illachura Velazco, en su calidad de inspector., quien otorgo su conformidad técnica, a través del Informe N° 146-2021-EIV-IO-US/GM/MDI, acorde con la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya";



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 361-2021-MDI/GM

Ilabaya, 24 de Julio del 2021

Que, mediante Informe N° 1651-2021-MDI/GPP, de fecha 22 de julio del 2021, la Gerencia de Planificación, Presupuesto, informa que luego de la evaluación y análisis de los actuados la aprobación de la Modificación N°02 al Plan de Trabajo, por Ampliación de Plazo N° 01 de la Actividad: "**MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ÁREAS RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO EN EL ANEXO DE TICAPAMPA, DISTRITO DE ILABAYA, JORGE BASADRE - TACNA**", no genera incremento ni deducción presupuestal, por lo que recomienda continuar con el procedimiento para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR**, con eficacia anticipada al 03 de junio del 2021, la Modificación N° 02 al Plan de Trabajo, por **Ampliación de Plazo N° 01** por sesenta y un (61) días calendario, la cual no genera incremento ni deducción presupuestal, por lo que el plazo de ejecución de la actividad "**MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ÁREAS RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO EN EL ANEXO DE TICAPAMPA, DISTRITO DE ILABAYA, JORGE BASADRE - TACNA**", es de noventa y un (91) días calendario, según detalle:

DESCRIPCIÓN	DURACIÓN D.C	PLAZOS	
		INICIO	FIN
TIEMPO DE EJECUCIÓN INICIAL – RESOLUCIÓN N° 002-2021-MDI/GM	24	08/03/2021	31/03/2021
TIEMPO DE PARALIZACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO	06	01/04/2021	06/04/2021
PARALIZACIÓN POR NO ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS POR PARTE DEL ÁREA DE ABASTECIMIENTOS (DESABASTECIMIENTO DE MATERIALES)	57	07/04/2021	02/06/2021
PLAZO PARA EJECUTAR EL PLAN DE MANTENIMIENTO	04	03/06/2021	06/06/2021
TOTAL, DE PLAZO DE EJECUCIÓN	91	08/03/2021	06/06/2021

ARTÍCULO SEGUNDO: **ENCARGAR**; a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, realizar las correspondientes acciones de registro y ejecución del expediente que aprueba la Modificación N° 02 al Plan de Trabajo por Ampliación de Plazo N° 01, de la actividad "**MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ÁREAS RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO EN EL ANEXO DE TICAPAMPA, DISTRITO DE ILABAYA, JORGE BASADRE - TACNA**", que se encuentra bajo su responsabilidad, aplicando a su ejecución la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya", aprobada con la Resolución de Gerencia Municipal N° 017-2013-MDI/GM y sus modificatorias, quedando en custodia de la indicada Gerencia el expediente correspondiente a la Ampliación de Plazo N° 01, el mismo que pasa a formar parte de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: **NOTIFÍQUESE** la presente resolución a las instancias pertinentes e interesados para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

C/ c.
ALCALDÍA
G.M.
G.A.J.
GDES
U.S
GPP



Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL